SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2141 *Notificación de resolución de cobro indebido y apertura del plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
MANUEL GARRIDO FERNANDEZ	4.172.311	125,27 €
ABBADI MOHAMMED	E-4.155.470	144,53 €
COVADONGA GONZALEZ URBANO	20.203.550	204,50 €
JUAN RAMON IBARRONDO GOMEZ	13.675.498	71,00 €
EDGAR YONEL ROJAS CELESTINO	E-5.581.200	14,20 €
MARINO ROMANO CHARLON	13.720.032	112,43 €
ROCIO SANTAMARIA TEJERA	20.209128	106,35 €
BORJA SOBRAO CHOCARRO	72.073.757	46,01 €
VALERIU TALMACI	E-6.018.018	417,18 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 10 de febrero de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/2141

CVE-2011-2141